Número	Apellidos y nombre	Puntusción
123	Ruiz Alcañiz, María Amparo	5,05
134	Trigo Morgado, José María	4,62
125	Alcala Gómez, Manuel	4,60
126	Conzález Diaz, Juan José	4,50
127	Garcia Gil, Angel Santiago	4,30
128	Calvo Moreno, Félix	4.11
129	Izarra Guisasola, Maria Asunción	4.10
031	Hermosilla Oraa, Angel	4,08
131	González González, Maria del Carmen	4,06
132	Herrero Rivero, María José	4,05
133	Gurièrrez Cherino, Maria Luisa	3,94
1.34	Vidal Sanchez, Jesús	3,90
135	Martin Canedo, Maria del Carmen	3,85
136	Bayona Tamarit, José	3,60
137	Hurtado Rodriguez, Maria del Pilar	3,75
133	Navarro Lopez, Antonio	3.72
139	Mejias Aira, José Luis	3,65
140	Alamillo Sanz, Fernando Jesus	3,05

Los opositores comprendidos en la anterior relación del tur-no libre presentaran en el Registro General de este Ministerio, con instancia dirigida al señor Director general de Justicia y dentro de los treinta dias habiles siguientes a la publicación de este Orden en el «Boietín Oficial del Estado», los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes

que justifique no haber sido condenado.

c) Certificación de huena conducta expedida por la Alcaldia de la localidad de residencia de los interesados.
 d) Certificado médico expedido en modelo oficial acredita-

tivo de no padecor enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.

e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en et artículo 100 del Reglamento Orgánico aprebado por Decreto 1362/1969, de a de

Heritamento Organico aprebado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio.

1) Copia auténtica del título de Bachiller Elemental o equivalente, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerio y haber verificado el pago de los deracios para su expedición. Quedan exceptuados de su presentación los opositores aprobados en el turno I restringido entre Agentes de Justicia Municipal.

g) Los aspirantes femeninos deberán aportar además certificado de hacer cumplido el Servicio Social o estar exentas del ficado de hacer cumplido el Servicio Social o estar exentas del

ficado de hacer cumplido el Servicio Social o estar exentas del

mismo.

Los que fuvieren la condición de funcionarios públicos estaran exentos de justificar documentalmente las condiciones y reran exentos de justificar doctimentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo qua digo a V. I. para su conoclamiento y demás efectos.

Dios quarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1972.

ORIOL.

limo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de trastado para la provisión de las plazas de Secretaria vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla 5.º del artícu-lo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apar-tado c1, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968 se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a con tinueción se relacionario. tinuación se relacionan-

Piazas a proveer	Causa de la vacante	
 Secretaria de la Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial do Barcelona Secretaria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia ferritorial de Burgos 	Traslado de don Gregorio Ri- vera Uriz. Traslado de don José María Escribano Sánchez.	

Plazas a proveer		Causa de la vacante	
	 Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida Secretaría de la Audiencia Provincial de Vitoria Secretaría de la Sección Primera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo 	Fraslado de don Fernando Go- ded Javierre. Excedencia voluntaria de don Carlos de la Mora Pajares. Excedencia voluntaria de don Angol Luis de la Herrán de las Pozas.	
]	1	

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dinegistro General del Ministerio o remitidas en la forma prevonida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estador: si venciere en dia inhabil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Peníasula podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.º Los concursantes expresarán en la concursante en el concursa

2.º Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de proferencia por el que solicitan las plazas vacantes.
3.º Los que resulten nombrados para el desempeño de al-

guna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán par-ticipar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde

norpar en otros de trasiado hasta transcurrido un ano desde que fuesen designados para las mismas.

4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 4 de julio de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

> RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de trastado va-cantes de Oficiales de Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncian, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto número 1362/1969, de 6 de junio, su provisión a conceso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas
Juzgados Municipales: —	
Badalona número 1	1
Eibar (Guipúzcea)	1
Guecho (Vizcaya)	1
Jaén	ī
Elda (Alicante	ī
Lérida número 2	ī
Renteria (Guipúzcoa)	ž ∤
Santurce Antiguo (Vizcaya)	1
Salitures Amigao (vizeaya)	ó
Sevilla número 9	-
Villanueva y Geltrú (Barcelona)	Ţ
Teruel	1
Zaragoza número 4	1
Juzgados Comorçales:	
Alcaraz (Albacete)	1
Alfare (Logrone)	i
Aller (Oviedo)	1
	1
Balaguer (Lérida)	1
Borja (Zaragoza)	1
Caugas de Onís (Oviedo)	į.
Castrojeriz (Burges)	1

_	1 1862 958
Cervera (Lerida)	1
Fraga (Huesca)	1
Galdacano (Vizcaya)	1
Herrera del Duque (Badajoz)	1
Igualada (Barcelona)	2
Jabugo (Huelva)	1
Llanes (Oyledo)	1
Morella (Castellón)	1
Medina Sidonia (Cadiz)	1
Olvera (Cadiz)	Į
Prat de Liebregat (Barcelona)	1
Rota (Cádiz)	1.
Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	1
Santa Coloma de Faral's (Cerona)	i
Tarazena (Zarageza)	í
Tremp (Lérida)	1
Trujillo (Cáceres)	3
Valls (Tarragona)	1
Villamartin (Cadiz)	1
Villanueva del Río y Minas (Scvilla)	1
Zuran Zula D	
Juzgados de Paz:	
Albox (Almeria)	ì
Almuñecar (Granada)	1
Benicarlo (Castellon)	ī
Camarge (Santander)	1
Camas (Sevilla)	1
Castelldefels (Barcelona)	í
Esplugas de Llobregat (Barcelona)	1
Molins de Rey (Barcelona)	1
Outes (La Coruña)	1
Petrel (Alicante)	1
Pollensa (Baleares)	1
Rianjo (La Coruña)	1
Ripollet (Barcelona)	í
San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife)	1
San Vicente de Alcantara (Badajoz)	i
Sardanyola (Barcelona)	1
Turroge (! Arida)	1
Tarrega (Lérida) Vall de Uxó (Castellón)] 1
Vejer de la Frontera (Cadiz)	1
Villanueva de Arosa (Pontevedra)	
vinanueva de Arosa (Fontevedra)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado», expresando on las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establecem establezcun.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán contributo en picolin etra basta que por esta concurso no podrán contributo en picolin etra basta que se concurso no podrán contributo en picolin etra participa de picolin etra participa de picolin etra por esta concurso no podrán contributo en esta concurso no contributo en esta concurso en esta concurso no contributo en esta concurso en esta con que contrete nevos cestinos en este concurso no podran participar en hingún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1972—El Director general, Acisclo Fornández Carriedo

Sr Jefe del Servicio de la Función Asistencial de la Administración de Justicia

> RESOLUCION de la Dirección General de Institune. Constant of the common control of institutions per la que se hacen poblicas las listas de admittidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambas de Instituciones Penintenciarias, convocada en turno restringido.

En cumpliniento de lo que se preceptúa en el apartado 6 de la Orden de este Departamento de fecha 8 de junio último, publicada en el «Boletin Oficial del Estado» del día 23 de junio, por la que fué convocada oposición restringida a funcionarios de otros Cuerpos penitenciarios para proveer quince plazas del Cuerpo Especial Masculino y seis del Especial femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que te inserten en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la oposición de referencia:

para la oposición de referencia:

CUERPO ESPECIAL MASCULINO

Admitidos

D. Francisco Agüera Pérez.
D. Juan José Agüera Ruiz.
D. José Albornos Garcia.
D. Felipe Alcaraz Vera
D. Angel Alonso Toledano.
D. Juan Alvarez Galán.
D. Antonio Alvarez Lazan.
D. José Manuel Alvarez Rodríguez.
D. Agustín Amor Alegre.
D. Serafin Antonon Fernandez.
D. Francisco de Apellániz Sáinz-
Trapaga,
D. Indalecio Arcos Montoya.
D. Juan Antonio Ares Bello.
D. Jesús Arizora Lucendo
D. Jesús Arinero Lucendo. D. Agapito Arnáez Renedo.
D. Francisco Arranz de Diego.
D. Francisco Javier Asensio Alonso.
D. Alfonso Avarra Lónez-Torrecilla
D. Alfonso Ayarra López-Torrecilia. D. Antonio Azorin Matesanz.
D. Fernando Badiola López.
D Juan José Ranagae Marana
D. Juan José Banegas Moreno. D. Pablo Baños Cascallana.
D. José Luis Bartofomé León.
D. Ignacio Barredo Pérez.
D. José Antonio Barroso Molado
D. Francisco Bertolin Martinez.
D. Carlos Bielba Diaz.
D. Jerónimo Blanco López.
D. Manuel Blanco Martin.
D. Juan Antonio Benillo Sauco.
D. Jacinto Bravo Gallego.
D. Daniel Calvo Dieste.
D. Guillermo de la Calle Rodríguez.
D. Francisco Carretero Molina.
D Antonia Jack Comment 35-5
D Manuel Cartille Willenerse
D. Luis Castro Aragon
D. Isidro Colón Durán
D. Luís Castro Aragon. D. Isidro Colón Durán. D. Antonio Comeche Moreno. D. José María Cosín Sotillos.
D. José Maria Cosin Sotillos
D. Salvador Cubero García.
D. Angel Diaz Corrat,

D. Gabriel Dominguez Rodríguez. Bartolome Dominguez Roman. 44. Miguel Alfredo Duro Duro. Rafael Escribuela Escribuela. Rafael Estévez Rodríguez. n D. 46 48. Julio Fernández Aparicio. Ď. Emiliano Fernández Vega. 49. 50. José Antonio Galache Prieto. 51. Đ Fernando Gallardo Sánchez - Escribano. 52. Celestino Gallego Pérez. Carlos Gallegos López. José Luis Gamez Sánchez. Isidero Luis García Anastasio. D. 53. 54. 55. José Luis García Estevez. Joaquin Giménez García del 56. 57. Muro. 58. José Miguel Gómez Castanón. Alejandro Gómez Salcedo. José Luis Gómez Sanchez. 59. **8**0. Domitilo González Diéguez.
Andelino González Dominguez.
Máximo González Robles.
Antonio González-Aller Beardo.
José Luis Gorrón Solana.
Julio Guerros Sánchez.
Alberto Cuerroro Salesco. 61 Ď. 62. 64 D 65 66. D. Alberto Guerrero Salazar. D. Juan Francisco Guevara Hernán-87 68. dez. Juan Guisado Parejo. Luis Fernando Gutiérrez Collan-70 tes. Juan Antonio Hernández Cuesta. Avelino Hervalejo Martín. José Luis Hinokosa Aguallo. José Antonio Ibáñez Alcaide. 72. 73. Eugenio Ibáñez Gómez. Antonio Jabonero Alcon. 75 76. D. Miguel Angel Jiménez Romero, Fructuoso Juanes Pérez, Gregorio Labrador López. 78 T) 79 D. Rafael Larrubia Solis. Antonio López Abellán. Rufino López Gómez. Carlos López-Patiño Díaz de He-81. D 82. 83. D.

rrera.

D. Manuel de Lorenzo Freile.

84.

- D. José Francisco Llamas Cid. D. Manuel Illamas Giménes. D. Emilio Marcos Llaser Taribó. D. Emilio Marcos Llaser Taribó.
 D. Pablo Maicas Dominiquez.
 D. Julián Maillo Fernández.
 D. Valeriano Maroto Matas.
 D. Antonio Marqués Castela.
 D. José Martin Chistóbal.
 D. Antidio Martin Martinez.
 D. Jesús Martin Moreno.
 D. José Martin Muñoz.
 D. Tomás Martin Tamayo.
 D. José Miguel Martin del Valle.
 D. Manuel Martinez Alonso.
 D. José María Martinez Corchón.
 D. Alfonso Delfin Martinez González. 88 89. 91. 92. 94. 95. 97. 98. 100. lez. Manuel Martínez Jiménez. 101 D. Angel Matos Fuentes. D. José de Mena Blanco. 102 103. D. Juan Mena Oliveira 104. D. Pedro Molina Padilla. D. Diego Placido Montin Vázquez. 105 106. D. Agustin Morales Blasco.
 D. Rafael Morales Escuín.
 D. Miguel Jose Moreno García. 107. 108 109.
- D. Fernando Moreno López.
 D. José Movilla Anta.
 D. Manuel Muñoz Jaramillo. 111. 112.
- D. José Antonio Muñoz López. D. Nicolás Muñoz Prieto. D. Victoriano Muñoz Sendra. 113. 114.
- 115, D. Luis Fernando Orden Orden, 117.
- Jesús Pampliega Tober. Miguel Angel Paredes Ferrer. Diego Parraga Manzanera. 118. D. Francisco Javier Pascual Rodrí-
- guez. 121.
- guez.

 D. Cristóbal Peña Segado.

 D. Jesús M. Pereira Suárez.

 D. Hormenegildo Pérez Bolaños.

 D. Manuel Pérez Hidalgo.

 D. Joaquín Pérez Jiménez.

 D. Antonio Pérez Morales.

 D. Vidal Piñero Guerrero. 122. 123. 124.
- 125. 126.
- 127. 12R Francisco Piñero Imbernón. 129 D. Juan José Portugal Tamallo.